Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 NOV 2021

VISTO el Expediente MS-E-50298-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para el área de Diseño Gráfico e Información Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 261/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 8/21-527 (N° de orden 16).

Que, vistas y analizadas la ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 28 el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 a 16 de la Compra Directa n° 08/2021-527 a las firmas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a lo requerido, y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que, los renglones 6 y 7 fueron cotizados y pre adjudicados en el renglón 5, por tratarse de un pack en el que se proveerán los tres insumos requeridos.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), N° 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 1244/20, Anexo I y Nº 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/21 –527, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos para el área de Diseño Gráfico e Información Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas y por los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que los renglones 6 y 7 son adjudicados en el renglón 5, por tratarse de un pack en el que se proveerán los tres insumos requeridos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la UGG 9019UG, UGC UC9019, Clasificación 20.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 527, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001158 /21.

M.S.
MDC

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001158 /21.

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	IMPORTE
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 30- -1	1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	$ 279.200,00
NEWXER S.A. CUIT N° 20- -8	4 y 5	$ 101.300.00
TOTAL		$ 380.500,00

M.S.
MDC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud